



Resolución N° **0.172/023**

Montevideo, 02 FEB 2023

VISTO: estas actuaciones que tienen relación con el llamado a Concurso de Precios para la "Adquisición de hasta 1000 remeras de algodón y hasta 500 chalecos con logo institucional para los técnicos de DNGT"; -----

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 1151/022, de fecha 1° de agosto de 2022, se autorizó la realización del llamado a Concurso de Precios referido y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regiría la convocatoria y se le encargó al Director Nacional de Gestión Territorial o a quien este designe, la evaluación de las ofertas que se presenten, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, previo informe de la División Servicios Jurídicos Notariales; -----

II) que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, se hicieron las publicaciones en la página web de Compras y Contrataciones Estatales y en la revista especializada Contacto;-----

III) que de acuerdo al Acta de Apertura de fecha 17 de agosto de 2022, surge que se presentaron al llamado cinco oferentes, los que a continuación se detallan: Alixpa S.A., DISER Ltda., FAMET S.A., Pedrozo Rodriguez, Julia Edith y VAM Uruguay SRL.; -----

IV) que por Resolución N° 1654/022, de fecha 12 de octubre de 2022, se adjudicaron los ítems 1, 2, 3, 4 (Remeras Manga corta con estampado frente y espalda, talles S, M, L y XL) del Llamado a Concurso de Precios para la "Adquisición de hasta 1000 remeras de algodón y hasta 500 chalecos, ambos con logo institucional para los técnicos de DNGT", a la empresa DISER Ltda., y se habilitó el procedimiento a Compra Directa por Excepción para los ítems 5, 6, 7, 8 (Chaleco de neopreno con estampado frente y espalda), dado que las ofertas presentadas no fueron válidas y admisibles; -----

CONSIDERANDO: I) que se realizaron las publicaciones pertinentes para la presente Compra Directa por Excepción y se realizó el acto de apertura con fecha 24 de noviembre de 2022, en la cual surge que se presentaron al llamado cinco oferentes, los que a continuación se detallan: Alixpa S.A., DISER Ltda., FAMET S.A., Pedrozo Rodríguez, Julia Edith y VAM Uruguay SRL; -----

II) que con fecha 1º de diciembre de 2022, se realiza un informe jurídico y una evaluación y calificación de las empresas oferentes, del cual se desprende que la empresa DISER Ltda., no presentó muestras, por ende no cumplió con la cláusula 4.2 b) y 8 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigió el llamado. Por lo cual no corresponde otorgarle plazo adicional para subsanar el apartamiento señalado, porque se alteraría materialmente la igualdad de los oferentes por ser objeto de ponderación (artículo 65 del TOCAF); -----

III) que por lo expuesto la Dirección Nacional de Gestión Territorial realiza una evaluación técnica y económica y recomienda la adjudicación a la empresa FAMET S.A., por ser la oferta más ventajosa para los intereses de la Administración y las necesidades del servicio; -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 33, literal D, numeral 2 del TOCAF; -----

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL


RESUELVE:

1.- Adjudicase la Compra Directa por Excepción para la "Adquisición de hasta 500 chalecos con logo institucional para los técnicos de DNGT" a la empresa FAMET S.A., por ser la oferta más ventajosa para los intereses de la Administración, por un monto total de \$ 433.100 (cuatrocientos treinta y tres mil cien) impuestos incluidos, de acuerdo al siguiente detalle: -----

ITEM	TALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL C/IVA
1	40	100	\$ 710	\$ 86.620
2	44	200	\$ 710	\$ 173.240
3	46	150	\$ 710	\$ 129.930
4	48	50	\$ 710	\$ 43.310
TOTAL				\$ 433.100

2.- Impútese dicha erogación al Programa 400, Proyecto 136, Grupo 1, Financiación 1.1 de la Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social". -----

3.- Notifíquese, comuníquese, etc. -----


 Martín Lema
 Ministro
 Ministerio de Desarrollo Social